El Pital Huila, 26 de Marzo del 2025

Oficio Nro. SHT-072

Ingeniero
HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO
Secretario de Planecion
Alcaldía Municipal
El Pital Huila

Ref**: Respuesta Solicitud de Información.**

En atención a la solicitud verbal que hiciera a este Despacho, comedidamente nos permitimos informarle que los descuentos por cargas tributarias locales y sus destinarios estipuladas en el Estatuto tributario Nro. 014 del 2022, y el Acuerdo Nro. 001 del 29 de febrero del 2024 (Estampilla para la Justicia Familiar) aplicables a los contratos de consultoría, asesorías son las siguientes:

Aporte pro cultura	2%	Del valor total del contrato
Estampilla pro tercera Edad	4%	Del valor total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2%	Del valor total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2%	Del valor total del contrato
Paz y Salvo		

La base para cobro de estampilla realizara sobre el valor total del contrato o adición del mismo antes de IVA

NOTA: en el caso de convenios interadministrativos se pagaran las Estampillas por el aporte del Municipio siempre y cuando este no sea el ejecutor de la obra.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto: Blanca C Mendez M

